

RESOLUCIÓN NÚMERO

07232-09-2024

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-322-2024”

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO, EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL Y LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR Y EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", para lo cual publicó el pasado 16 de septiembre de 2024 en la Plataforma SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus respectivos anexos.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, fueron presentadas observaciones y solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales fueron debidamente contestadas a través de la plataforma SECOP II.

El presente proceso de selección, se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.4527 del 17 de septiembre de 2024.

El Departamento del Cauca, a través del Decreto No. 1275 del 16 de septiembre de 2024, declaró administrativamente como días hábiles y para efectos de contratación en el marco del proceso DC-SED-SASI-322-2024, los días 21, 22, 28 y 29 de septiembre de 2024.

En el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar (bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización) y considerado el valor del presupuesto oficial (superior a la mínima cuantía) y dado que las especificaciones y calidades de los elementos que se pretenden adquirir no se encuentran en el acuerdo marco de precios, se acudirá a la modalidad de selección abreviada de subasta inversa prevista en el literal del numeral 2 del art 2 de la ley 1150 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. DC-SED-SASI-322-2024, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO, EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL Y LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS



07232-09-2024

DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR Y EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el dispuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES NACIONALES.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 24 SEP 2024


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento del Cauca

Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Andrés Leguizamo Madrigal – Contratista OAJ
Proyectó: Herly Muñoz Osorio – Abogada Contratista SEDC